

## Qué pasará con las tarifas de servicios luego del acuerdo con el FMI



Tras más de dos años de negociaciones la Argentina alcanzó un acuerdo para el pago de la deuda con el FMI. Lógicamente, esto implica una disminución de lo que el Estado Nacional aporta en subsidios energéticos. Concretamente, los usuarios deberán pagar tarifas más acorde al valor real por los servicios públicos. Romina Ríos, de la ONG Protectora se refirió a esto en FM Vos (94.5) y Diario San Rafael. «Por el momento no tenemos nada concreto, solamente un pequeño esbozo de la fórmula que se aplicaría para la quita de subsidios a algunos usuarios. Todavía no será de manera generalizada; hace un par de semanas se anunció que comenzarían por el AMBA con un criterio selectivo de geolocalización, es decir que en determinados lugares los usuarios pagarían el 100 % de las tarifas de lo que realmente deberíamos pagar todos sin que el Estado lo subsidie».

Siguió explicando que «Con la firma del acuerdo con el FMI, se aplicará el índice de actualización salarial, es decir el porcentaje que tuvimos el año pasado se aplicará a los usuarios en, creemos, tres tramos. La fórmula se aplicará directamente y habrá otros elementos que condicionen su aplicación; uno de ellos será la determinación de los usuarios que tengan mayor capacidad de pago, que seguramente serán aquellos que mayores ingresos tengan. Esos usuarios pagarán seguramente el 100 % de las tarifas. Después tendremos a aquellos usuarios que no tengan plena capacidad de pago, pero que tampoco estén encuadrados en lo que es la tarifa social, que podrían ser aquellos que perciban más de dos salarios mínimos vital y móvil, o aquellos que no perciban estos

---

haber pero que tengan más de dos vehículos o más de un inmueble registrado a su nombre, que son los requisitos típicos que te dejan fuera de la tarifa social. Estas personas, pasarían a pagar un 80 % del índice de variación salarial del año anterior. Y finalmente tendremos a aquellos usuarios que ya tienen la tarifa social, que pagarán un 40 % del índice de variación salarial de 2021. De esta forma, a manera de ejemplo, si el índice de variación salarial ha sido del 52%, algunos usuarios pagarán 21 % y otros 42 % de aumento de tarifa. Esto lo determinamos de los anexos del acuerdo alcanzado con el FMI. Todavía la letra chica no se ha difundido y esto pasará primero por el Congreso. Si esto sale aprobado de allí, pasará al directorio del FMI para que la ratifique y en ese momento se podrán aplicar completamente las tarifas».

«En cuanto a la segmentación, la parte de energía eléctrica será determinada por la Secretaria de Energía junto al ENRE cruzando datos de ANSES y AFIP. Veremos hasta cuánto se puede avanzar porque hay datos que son confidenciales. Estos datos el Estado podría utilizarlos para aplicar las nuevas tarifas, pero no difundirlos. En cuanto al gas, también intervendrá la Secretaria de Energía, pero con el ENARGAS, que la semana pasada elaboró los nuevos cuadros tarifarios. Estimo, que el impacto en la tarifa del gas será del 20 %».